



Condiciones de consulta a los fondos documentales del Archivo-Museo San Juan de Dios

- 1.- El investigador solicitará la consulta a los fondos mediante el formulario adjunto dirigido al Director del Centro, donde expondrá con el mayor detalle posible el tema en el que está interesado.
- 2.- Una vez estudiada la solicitud de consulta, se comunicará la aceptación de ésta, indicándole al investigador la fecha y hora en que puede acudir al Archivo, para iniciarla.
- 3.- La Dirección, en virtud del soporte de la información deseada, y las condiciones de conservación, autorizará la reproducción de este por medio de fotocopia, fotografía o sistema electrónico, previo pago de su importe.
- 4.- En aquellos casos en que se soliciten reproducciones por algún medio excepcional se realizarán siempre en los laboratorios designados por el Centro.
- 5.- En la publicación de los estudios emanados de la consulta de los fondos de este Centro, se citará siempre la procedencia de la información: Archivo-Museo San Juan de Dios "Casa de los Pisa" · AMSJD
- 6.- El investigador se compromete al envío de dos ejemplares del trabajo científico donde aparezca alguna información obtenida de la consulta de los fondos de este Centro, que pasarán a formar parte de su biblioteca.
- 7.- En ningún caso, se permite la salida de documentación de la sala de investigadores.
- 8.- No está permitido el acceso de investigadores a los depósitos del archivo.
- 9.- El horario de consulta al archivo es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.